



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2022-11-0003-0733

Montevideo, 05 SEP. 2022

**VISTO:** la invitación cursada por el señor Fernando Pérez Oyarzún, en su calidad de Director del Museo Nacional de Bellas Artes, para participar en la inauguración de la Exposición Petrona Viera: "la creación sin fin", a llevarse a cabo el 8 de setiembre de 2022, en el Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;-

**RESULTANDO:** I) que dicha exposición representa una oportunidad invaluable para la internacionalización de las artes visuales uruguayas, así como se destaca la necesidad de garantizar la representación de Uruguay en el mencionado evento, ya que las obras a exponer serán prestadas por nuestro país;-----

II) que la señora Silvana Bergson, participará en la inauguración, generará y participará en reuniones de trabajo con actores de las Artes Visuales tanto públicos como privados y realizará visitas guiadas;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 6 y 9 de setiembre de 2022;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia del referido evento, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Silvana Bergson, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Artes Visuales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924

referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 6 y 9 de setiembre de 2022 a la señora Silvana Bergson, en su calidad de Coordinadora del Instituto Nacional de Artes Visuales perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la inauguración de la Exposición Petrona Viera: "la creación sin fin", a llevarse a cabo el día 8 de setiembre de 2022, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-----

**2do.-** Otórgase 1 (un) día al 85% (6 de setiembre), 2 (dos) días al 100 % (7 y 8 de setiembre) y 1 (un) día al 25% (9 de setiembre) para la ciudad de Santiago de Chile, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 738 (dólares estadounidenses setecientos treinta y ocho), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – Santiago de Chile – Montevideo, la suma de U\$S 1.590 (dólares estadounidenses mil quinientos noventa).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".----



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República